

Circular Aclaratoria con Consulta N° 6

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 15 de mayo de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 07	Ejercicio: 2014
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA - SECTOR Caucete (Km 54,326 / Albardón (Km 94,401) - DIV. 40 – ALBARDON RAMAL SM 34 - PROVINCIA DE SAN JUAN - LÍNEA SAN MARTIN”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	20 de Mayo de 2014 a las 11.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 6 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas efectuadas por la firma JCR S.A.:

Consulta N°1

En distintas progresivas de la zona alcanzada por la licitación se encuentran, al costado de las vías, vagones volcados y deteriorados que podrían entorpecer las tareas de mejoramiento contempladas en este llamado. Preguntamos: ¿A cargo de quién estarían las tareas de remoción y traslado de ese material?

Respuesta:

Las mencionadas tareas estarán a cargo de BCYL de manera que no se afecte la zona de trabajo.

Consulta N°2

El balasto existente en la zona de vías y playa está contaminado, aparentemente con caliza. Preguntamos: ¿En qué consiste la limpieza de vías en las playas mencionada en el Pliego de Condiciones Particulares?

Respuesta

Sección 3 - 3.10 Tratamiento integral de las playas del sector

En este ítem se indica “*El tratamiento a realizar consistirá en ejecutar, con las mismas recomendaciones, similares tareas a las descritas para el mejoramiento de vía...*” de lo que se desprende que las tareas de limpieza de vías en playa se corresponden con las indicadas en la Sección 3 - 3.1 Desmalezado.

Consulta N°3

A lo largo de la traza del mejoramiento solicitado se encuentran colocadas distintas cantidades de balasto. Preguntamos: ¿Estaría permitido el agregado de balasto de las canteras de la zona, similar al existente?

Respuesta

Sección 3 - 3.9. d- Aporte de piedra balasto

En este ítem se indica “*El balasto a utilizar deberá ser nuevo, de clasificación Grado A1 según Norme FA 7040, conformado por piedra partida, granítica o basáltica, deberá provenir de cantera no fluvial y será de forma poliédrica de aristas vivas, de granulometría 30 a 50mm para capa de bateado y deberá cumplimentar los ensayos granulométricos, de lajocidad, y demás ensayos establecidos en la citada Norma. Deberá estar libre de suelos, sustancias orgánicas o cualquier otro tipo de elemento contaminante, así como el mínimo de polvo o partículas pequeñas*”.